



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 13004

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 13.380,90 (PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA, CON 90/100), a favor de la ex - agente Salvi, Elena Alicia - L.C. N° 5.292.932 - Legajo N° 10451/5, en concepto de 16 días corridos de la Licencia no Gozada 2011, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F 1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./11	\$ 13.380,90
TOTAL	\$ 13.380,90 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 13.380,90.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de febrero de 2020.-

REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCLUIDA POR DECRETO N°

0446

11 FEB 2020

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARÍA TÉCNICA JURÍDICA

Registrada bajo el N° **13004**

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARÍA TÉCNICA JURÍDICA